

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CIENTO OCHENTA Y CINCO

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los **VEINTICINCO** días del mes de **AGOSTO** del año **DOS MIL VEINTICINCO**, siendo las **NUEVE** horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores; **Lic. NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD**, **Arq. KEIJI GUILLERMO ISHIBASHI TORRES**, **Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON**, **Abog. ZULMA MEMMEL VALDEZ**, **Dra. GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTINEZ**, **Arq. ANDRES MOREL FRETES**, **ING. EDUARDO REBRUK STORALUK**, ausentes con nota de aviso, **Dr. JUAN AUGUSTO LICHY BENITEZ**, **Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO**, **Lic. NATALIA VERONICA ENCISO DE OREGGIONI** y **Lic. EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF** todos bajo la Presidencia del concejal **Abog. CARLOS MARINO FERNANDEZ**, ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Ordinaria. Declarada abierta la Sesión la Presidencia del Concejo da la bienvenida y se pone a consideración de los Señores Concejales la adopción del siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

PUNTO 1: a) **Consideración para su aprobación el Orden del Día.**-----

b) **Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 184 de la Junta Municipal, de fecha 20 de agosto de 2025.**-----

c) **Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.**-----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) **LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS.**

b) **LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS.**

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día: El Presidente en ejercicio concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** pone a consideración de los miembros el Orden del Día con los temas que se detallan. El concejal Ing. Eduardo Rebruk mociona su aprobación, siendo secundada por el concejal **Arq. Keiji Ishibashi**. No habiendo más consideraciones el Orden del Día es llevado a votación, siendo aprobado por unanimidad de votos.-----

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 184 de la Junta Municipal, de fecha 20 de agosto de 2025. El Presidente en ejercicio concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Ordinaria anterior, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. **La concejal Dra. Gloria Arregui** mociona su aprobación, siendo debidamente secundada por el concejal **Lic. Nehemías Cuevas** y llevado a votación es aprobado por unanimidad de votos, sin modificaciones.-----

c) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales. El Presidente en ejercicio concejal **Abog. Carlos Marino Fernández**, manifiesta que tienen uso de la palabra los concejales que deseen rendir homenajes o realizar alguna mención especial. Seguidamente el Concejal Lic. Nehemías Cuevas expresa: quiero hacer uso de la palabra no específicamente para hacer alguna mención, pero si para comentar que tenemos la visita del señor Castro que nos hace una visita con su hijo que debe viajar a un campeonato de Fútbol FIFA a realizarse en la Ciudad de Presidente Franco, y que solicitan la colaboración de los compañeros presidente del Concejo No más habiendo más uso de palabra se prosigue con el Orden del día.-----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) **LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS:**

1) Nota remitida por los concejales Abg. Diego Aquino y Dr. Juan Lichi, informando que no podrán asistir a la Sesión Ordinaria del día de la fecha, por motivos particulares. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo se toma nota y se archiva.-----

2) Nota N° 12.060/2025 remitida por el Intendente Municipal, en atención a la Resolución N°1281/2025 de la Junta Municipal de Encarnación por la cual se Declara de Interés Municipal el Proyecto para la construcción y habilitación del Centro de Rehabilitación para Mujeres con Adicciones, con financiamiento provenientes de la SENABICO, solicitando respetuosamente la remisión del proyecto técnico completo con los requisitos que se detallan en dicha nota. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia el mismo es girado a la Comisión de Legislación. -----

3) Nota N° 12.068/2025 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente N°5801/2025 presentado por el señor **JULIO CESAR LOPEZ KALLUS** sobre solicitud de Aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble individualizado como Finca N° 28.518, Padrones N° 18.814 y 18.815 ubicado en el barrio Chaipé del distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y Dictamen de la Comisión de Planificación -----

4) Nota N° 12.081/2025 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración la solicitud de autorización para la formalización de la recepción de equipos médicos que han sido donados al Municipio por parte del Rotary Club Encarnación.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Fredy Ortega** expresa: siendo esto una donación y el ejecutivo necesita una Resolución al respecto de la formalización, soy del parecer que debería ser aceptado y remitir la Resolución correspondiente en ese sentido como igualmente el agradecimiento al Rotary Club por la donación realizada. **El vicepresidente en ejercicio Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: secundo su moción señor presidente de la Comisión. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la solicitud es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. -----

5) Nota remitida por el Tribunal Electoral Independiente del barrio San Pedro sector Congregación, poniendo de manifiesto el Pre padrón y Cronograma electoral para las elecciones de dicho barrio. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo se toma nota quedando a disposición de los señores Concejales.-----

6) Nota remitida por los señores Gladys Mendieta y Luis Bruchmann, solicitando un aporte económico para solventar los gastos de participación de su hijo **THIAGO NAHUEL BRUCHMANN MENDIETA**, en el Mundial de Pádel Junior que se desarrollará en la ciudad de Reus España el 29 de setiembre al 04 de Octubre del corriente año. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Fredy Ortega** expresa: le conozco a esta chico, desde temprana edad con el apoyo de sus padres está practicando este deporte y realmente es un orgullo para nuestra ciudad de que un encarnaceno este

convocado para participar de este mundial de padel junior, es por ello que solicito que a través de presidencia se pueda dialogar con el ejecutivo a fin de que se le realice un aporte institucional a este chico, para que represente a la ciudad dignamente y al País, siempre hacemos reconocimiento diferentes atletas, pero creo que este es el momento donde en un deporte individual como es el paddel deberíamos de darle este apoyo, entonces mi propuesta es que se realce a través de la presidencia que se vea y también elevar una nota al ejecutivo a fin de solicitar el aporte institucional. **El presidente en ejercicio Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: considero que debe ser remitida una nota al ejecutivo con el apoyo de los compañeros. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la solicitud es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva ejecutivo. -----

7) Nota remitida por Ferrocarriles del Paraguay - FEPASA, invitando a participar del acto de habilitación de la nueva Estación Ferroviaria Internacional de la ciudad de Encarnación, que se llevará a cabo el miércoles 27 de agosto de 2025, a las 18:00hs en la nueva estación situada sobre la calle Mons. Juan Bock Winckel casi Doña Juana María de Lara. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia el mismo se toma nota quedando a disposición de los señores Concejales.-----

8) Nota remitida por la Rectora de la UNAE Mgstr. Nadia Czeraniuk, invitando a participar del acto Inaugural en la 21° Libro Feria que tendrá lugar el día martes 02 de setiembre a las 18hs, en el Campus Urbano de la UNAE. Dicha actividad se desarrollara del 02 al 07 de setiembre. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los Señores Concejales.-----

b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS

1) Dictamen N° 36/2025 de la Comisión Permanente de Legislación. Con relación a la Nota N° 12.038/2025 presentada en fecha 18 de agosto 2025 por el Intendente Municipal, en atención a lo dispuesto en la resolución N° 1.278/2025, por la cual se autorizó el otorgamiento del permiso municipal a la **SRA. LILIANA RAQUEL GONZÁLEZ VEGA**, para el usufructo de un espacio de 120m2 (Puesto N° 4 y 5 – Manzana N° 65 ubicado sobre las calles Antequera entre Monseñor Wiessen casi Curupaty), por el periodo de un año, dice; Que, el Intendente Municipal manifiesta en su presentación: "... en ese sentido el Ejecutivo Municipal, somete a consideración de la Junta Municipal, la posibilidad de reconsiderar el Plazo de vigencia del permiso otorgado, proponiendo que el mismo sea establecido en tres (3) años, conforme a la propuesta inicial elevada por la Intendencia Municipal mediante Nota N° 11.817/2025. Esta solicitud se fundamenta en la inversión proyectada en el sitio por la recurrente, favoreciendo el desarrollo y la armonización de las obras previstas. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio de la solicitud de referencia y teniendo en cuenta que el proyecto presentado por la recurrente, considera factible autorizar la ampliación del plazo recomendase su aprobación. Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) AMPLIAR** el plazo de vigencia del arrendamiento otorgado a favor de la **Sra. LILIANA RAQUEL GONZÁLEZ VEGA**, por Resolución N° 1.278/2025, para la utilización de un espacio de 120 m2 (6 metros de frente por 12 metros de fondo), puesto N° 4 y 5, en el sector comprendido sobre la calle Antequera entre Monseñor Wiessen y Curupaty, por el periodo de tres años, en las mismas condiciones establecidas en la Resolución N° 1.278/2025. **2) ESTABLECER** que el retraso por el pago de arrendamiento y la patente comercial del comercio habilitado del año anterior, constituirá motivo de rescisión del contrato suscripto con la arrendataria. **3) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Abog. Fredy Ortega** expresa: Es así conforme al análisis realizado las documentaciones remitidas a esta junta, la inversión que se va a realizar en estos puestos y teniendo el dictamen favorable de la Asesoría Jurídica del municipio, se establece ampliar la vigencia del arrendamiento otorgado a favor de la señora Liliana Raquel González Vega, conforme a la lectura dada por Secretaría General y con las condiciones establecidas en el segundo apartado que, en caso de retraso por el pago de arrendamiento y la patente comercial del comercio habilitado del año anterior, constituirá motivo de rescisión de contrato suscrito con la arrendataria. Por la aprobación del dictamen, presidente. Por la aprobación del dictamen. Finalizada la consideración del concejal de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. -----

El concejal Arq. Andrés Morel propone que sea hasta junio del 2027 de modo a que si se tenga que realizar algún tipo de inversión importante en ese lugar, que no sea justamente esto un obstáculo. Luego del intercambio de pareceres, se ha resuelto recomendar al Sr. Intendente Municipal incluir en la cláusula del contrato referente a la Vigencia y Rescisión Anticipada, establecer que cualquiera de las partes podrá rescindir de manera unilateral, mediante notificación escrita a la otra parte con una antelación mínima de sesenta (60) días corridos, garantizando la previsibilidad administrativa y permitir la ejecución de eventuales inversiones públicas en el área objeto del contrato.-----

2) Dictamen N° 37/2025 de la Comisión Permanente de Legislación. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 12.044 presentada en fecha 19 de agosto de 2025, por el Intendente Municipal, elevando el Expediente N° 8.081/2025 presentado por la Firma Mega Construcciones Del Sur., por el cual solicita la autorización municipal para el arrendamiento de un espacio ubicado sobre la Avda. Rca. Del Paraguay c/ Rica. De Líbano y Siria, para la instalación de una casilla de promoción, por el período de 90 días, dice: Que, el recurrente manifiesta en su nota que solicita el permiso correspondiente por un periodo de 90 días, para la promoción del edificio Delta costanera, hasta tanto la casilla pueda ser trasladada dentro del predio del edificio. Que, el memorándum N° 1.244/2025 de la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Territorial expresa: "...En atención a lo solicitado por la Firma Mega Construcciones Del Sur de responsabilidad limitada, sobre solicitud de permiso para la instalación de una casilla de promociones en el espacio verde ubicado sobre la Avda. Rca. Del Paraguay c/ Rca. De Líbano y Siria, esta Dirección sugiere su autorización en un espacio de 5x3 (15m2). Que, la Dirección Municipal de Recaudaciones en su memorándum expresa: "...Cumpló en informar lo siguiente: Según establece la Ordenanza Municipal N°196/2019 en su Art. 1 inc. B) numeral N°1, establece el canon de 40.000Gs. por metro cuadrado, a ser abonado en dicho concepto. Que la Ordenanza Municipal N°196/2019 **"POR LA CUAL SE AMPLIA LA ORDENANZA NRO 121/2017 "QUE ESTABLECE EL COBRO DE CANON EN CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO EXCEPCIONAL TEMPORAL DE INMUEBLES PERTENECIENTES AL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL SITUADOS SOBRE LAS PLAYAS SAN JOSE, MBOI KAE Y PACU CUA, Y DE INMUEBLES PERTENECIENTES AL DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL, SITUADOS SOBRE LAS AVENIDAS**

COSTANERA “REPUBLICA DEL PARAGUAY”, SECTOR ESTE Y SUS INMEDIACIONES, Y COSTANERA “PADRE CARLOS BOLIK” Y SUS INMEDIACIONES, DE LA CIUDAD DE ENCARNACION. Establece en el Art.

1) ESTABLECER el cobro de un canon en concepto de arrendamiento excepcional temporal, de inmuebles pertenecientes al Dominio Público Municipal situados sobre las playas **San José, Mboi Kaé y Pacu Cuá**; y de inmuebles pertenecientes al Dominio Privado Municipal, situados sobre las Avenidas Costaneras **“República del Paraguay”**, sector Este y sus inmediaciones, y **“Padre Carlos Bolik”** y sus inmediaciones, de la ciudad de Encarnación, conforme al siguiente detalle:

...inc. b) **Por Arrendamiento de Inmuebles de Dominio Privado Municipal**; Destinados exclusivamente para la instalación temporal de Stand de exhibición y promoción de productos y servicios, la suma por mes o fracción y por metro cuadrado y de acuerdo a su ubicación: **b.1) Sobre la Avenida Costanera “República del Paraguay”-Sector Este, Gs. 40.000 (Cuarenta mil guaraníes)**. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, y teniendo en cuenta el Dictamen de las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano y de Recaudaciones, son del parecer que corresponde aprobar lo solicitado por el recurrente”. Que, por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a otorgar el permiso municipal correspondiente a favor de la firma **MEGA CONSTRUCCIONES DEL SUR**. para la utilización de un espacio de 15 m2 (5metros de frente por 3 metros de fondo), en el sector comprendido sobre la calle Rca. De Líbano Siria entre Avda. Costanera Rca. Del Paraguay y Ángel Zarza, por un periodo de 90 días, para la instalación de una caseta para la promoción del edificio “Delta Costanera”, de acuerdo al Expediente N° 8.881/2025 remitido por el Intendente Municipal por Nota N° 12.044/2025. **2) ESTABLECER** que el recurrente deberá respetar un retiro de 4mts (cuatro metros) desde la vereda, el cual no podrá contar con ningún tipo de construcción. **3) ESTABLECER** que el cobro en concepto de canon por arrendamiento del inmueble concedido, se realizará de acuerdo a los valores fijados en la Ordenanza Municipal N° 196/2019. **4) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Abog. Fredy Ortega** expresa: Así como se ha dado lectura por Secretaría General, se autoriza al Intendente municipal de la ciudad de Encarnación a otorgar el permiso municipal correspondiente a favor de la firma **MEGA CONSTRUCCIONES DEL SUR** para la utilización de un espacio de quince metros cuadrados, cinco metros de frente por tres de fondo. En el en el sector comprendido sobre la calle República del Líbano Siria entre avenida Costanera, República del Paraguay, Ángel Zarza, por un periodo de noventa días. En este punto, presidente, deberíamos aclarar que este periodo de noventa días debería de ser en forma posterior a la culminación de los eventos que son de público conocimiento o una vez culminado el rally mundial que se desarrollará esta semana en nuestra ciudad, en nuestro departamento, para que no obstaculice justamente dicho evento, que de hecho están cerradas esas partes de la ciudad. Como igualmente establecer que el recurrente deberá respetar un retiro de cuatro metros de la vereda, el cual no podrá contar con ningún tipo de construcción. E igualmente establecer el canon de guaraníes cuarenta mil conforme a los, así es, conforme a lo establecido por la ordenanza que rige la materia, por la aprobación del dictamen con esa observación. Finalizada la consideración del Concejal de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausentes con aviso Abog. Diego Aquino, Dr. Juan Augusto Lichi, Lic. Natalia Enciso, Lic. Eduardo Florentín. -----

Hace uso de la palabra la concejal Abog. Zulma Memmel expresa: presidente creo que estamos desvirtuando los Dictámenes, porque para eso se trabaja en Comisión, el Dictamen de quien sea y de quien fuere y ahí tenemos que sacar un dictamen. No podemos después acá venir y hacer una consideración sobre el dictamen que vamos a aprobar, que ya salió de comisión aprobado. En todo caso, tiene que ser otro dictamen. Otro dictamen en el momento. Claro, estamos nomás sacando de contexto lo que es el procedimiento. Por eso es que estoy haciendo esta aclaración, porque para eso lo discutimos en comisión. En comisión debemos o incorporar algunas cuestiones que nos parece, o cambiar de dictamen, o aprobar o no, y pedir otro dictamen. Pero estamos nomás desvirtuando el procedimiento. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: Conforme a informaciones de Secretaría General se ha debatido con relación al plazo de vigencia de esta autorización, y si bien no se insertó dentro del dictamen, fue una cuestión debatida, e igualmente prima el interés general en este caso sobre cualquier cuestión en particular en relación al pedido de esta sociedad. Es por eso de que, para que todos tengamos conocimiento desde qué momento entrará en vigencia este permiso, es que expuse en los fundamentos de este dictamen, que es totalmente atendible, no se está desvirtuando ningún dictamen de ninguna comisión, más bien para que opere en forma de que todos tengamos conocimiento la operatividad o conforme a la vigencia de la misma. Solamente para aclarar a la compañera, no se está desvirtuando por lo menos en este dictamen, y es con relación al inicio de la fecha de la autorización. **El Concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Para que se entiendan nomás, se presenta el dictamen de la comisión y para eso estamos acá en el pleno para debatir. Hay muchos concejales que a veces no son miembros de las comisiones y podemos dar también nuestra opinión aquí, que es lo que generalmente ocurre y lo que se vota en mayoría es lo que queda sentado. Gracias. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Yo no digo de cercenar la opinión de nadie, absolutamente. No es esa la idea de lo que estoy diciendo. Y por supuesto que viene un dictamen y cada uno va a votar y va a fundamentar su voto a favor o en contra del o los dictámenes que vengan de comisión. Yo sostengo y quiero que conste en acta. Entiendo perfectamente que lo que se quiere cambiar o lo que se quiere introducir es desde cuándo va a entrar o va a tener vigencia. Solamente yo hago costar que esto se tiene que decidir todo en comisión. Un dictamen con todos los fundamentos y otro dictamen, en su caso, con otros fundamentos. Pero que quede constancia en acta nada más. Yo no estoy diciendo que esté bien o mal el que se le ponga plazos o la vigencia desde tal. Solamente que digo que ya no es acá en donde se tiene que introducir en un dictamen que ya vino de Comisión. Y aclaro, de ninguna manera significa que no expresen opiniones. Las opiniones se expresan y se votan fundamentados, por supuesto, por la aprobación o por el rechazo de los dictámenes o del dictamen. Yo pido que quede constancia de mi opinión. En cuanto a que estamos saliendo de contexto, porque al final viene un dictamen y de acá en sesión se pretende introducir modificaciones o lo que sea a un dictamen aprobado en comisión. ---

3) Dictamen N° 90/2025 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 11.348/2024, presentado por los señores **ROSALINA VERA DE HOFFMAN, SANDRA MARILIN VERA DUARTE, MARIA ISABEL VERA DUARTE, ERNESTA VERA DUARTE, DORALINA VERA DUARTE, MIRIAM GRACIELA VERA DUARTE, CALIXTO RAFAEL VERA DUARTE Y FRANCISCO**

VERA DUARTE, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 12.033/2025 por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 8260, Padrón N° 8475**, ubicado en el lugar denominado barrio Santo Domingo del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 6999/2025, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 8260, Padrón N° 8475**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 8260, Padrón N° 8475**, propiedad de los señores **ROSALINA VERA DE HOFFMAN, SANDRA MARILIN VERA DUARTE, MARIA ISABEL VERA DUARTE, ERNESTA VERA DUARTE, DORALINA VERA DUARTE, MIRIAM GRACIELA VERA DUARTE, CALIXTO RAFAEL VERA DUARTE y FRANCISCO VERA DUARTE**, según Expediente N° 11.348/2024 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca N° 8260, Padrón N° 8475**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Que, la Dirección Asuntos Jurídicos Municipal, en su Dictamen N° 4949/2025 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y los recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 8260, Padrón N° 8475**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 11.348/2024 remitido por la Intendencia Municipal". - Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 8260, Padrón N° 8475**, ubicado en el lugar denominado barrio Santo Domingo del Distrito de Encarnación, solicitado por los señores **ROSALINA VERA DE HOFFMAN, SANDRA MARILIN VERA DUARTE, MARIA ISABEL VERA DUARTE, ERNESTA VERA DUARTE, DORALINA VERA DUARTE, MIRIAM GRACIELA VERA DUARTE, CALIXTO RAFAEL VERA DUARTE y FRANCISCO VERA DUARTE**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 6999/2025, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 11.348/2024 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal".- **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente N° 11.348/2024, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

2) Dictamen N°91/2025 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 4071/2025, presentado por el señor **EUGENIO MARCELO KUGLER PROKOCHUK**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 12.021/2025 por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 102, Padrón N° 1991**, ubicado en el lugar denominado barrio Arroyo Pora (hoy Colonia Tacuari) del Distrito de Encarnación, dice:-Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 7462/2025, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 102, Padrón N° 1991**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 102, Padrón N° 1991**, propiedad del señor **EUGENIO MARCELO KUGLER PROKOCHUK**, según Expediente N° 4071/2025 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca N° 102, Padrón N° 1991**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Que, la Dirección Asuntos Jurídicos Municipal, en su Dictamen N° 4951/2025 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes".- Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada".- Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro

Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 102, Padrón N° 1991**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 4071/2025 remitido por la Intendencia Municipal".-----Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 102, Padrón N° 1991**, ubicado en el lugar denominado barrio Arroyo Pora (hoy Colonia Tacuari) del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietario el señor **EUGENIO MARCELO KUGLER PROKOCHUK**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 7462/2025, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 4071/2025 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente N° 4071/2025, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

3) Dictamen N°92/2025 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente N° 3103/2025 presentado por el señor **BASILIO BARAN PORTAKIEVICH**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 12.036/2025, por el cual solicitan la rectificación de la Resolución N°1152/2019 de fecha 17 de julio de 2019 de la Junta Municipal, por la cual se aprueba en forma definitiva el fraccionamiento del inmueble identificado como **Finca N°3259, Padrón N° 4821**, ubicado en el lugar denominado Colonia Santo Domingo del distrito de Encarnación, solicitando el resellado de los nuevos planos, planillas e informe pericial elaborados conforme a las observaciones formuladas por la Dirección Nacional de Catastro, y, Que, la Intendencia Municipal por Resolución N°7551/2025 de fecha 12 de agosto de 2025 **RECTIFICÓ** la Resolución N° 3937 de fecha 05 de junio de 2019, por la cual se **APRUEBA** de forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble identificado como **Finca N°3259, Padrón N° 4821**, ubicado en el lugar denominado Colonia Santo Domingo del distrito de Encarnación, de propiedad del señor **BASILIO BARAN PORTAKIEVICH**, de conformidad a los planos, planillas de cálculos, conforme al Expediente N° 3103/2025. Que, el responsable de la Dirección de Catastro informa que ha procedido a verificar en su parte pertinente, que el presente proyecto de loteamiento se ajusta a lo dispuesto en la Ley N°5.346 de fecha 5/11/2014 que modifica los Art. 245,246,248,250,255 y 258 de la Ley N°3966/2010 "Orgánica Municipal". Por lo tanto, esta Dirección recomienda la Rectificación y la Aprobación Definitiva del loteamiento de acuerdo a los planos e informes periciales presentados. Que, la dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen N° 4930/2025 manifiesta: "Que conforme a los antecedentes señalados, y los documentos obrantes en el expediente, es de criterio de esta Asesoría Jurídica que corresponde remitir a la Junta Municipal para su estudio y consideración a los efectos de disponer la rectificación de aprobación definitiva de conformidad a los planos e informes presentados y debidamente aprobados por la Dirección de Catastro e Infraestructura Pública y Servicios de esta Institución". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los informes y dictámenes de los responsables de los Departamentos de Catastro, de Infraestructura Pública y Servicios, y de la Dirección Jurídica Municipal, son del parecer que corresponde hacer lugar a lo solicitado por ajustarse a derecho. Por tanto, atento a lo expuesto, recomendamos a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) RECTIFICAR** la Resolución N°1152/2019 de fecha 17 de julio de 2019 de la Junta Municipal, por la cual se aprueba en forma definitiva el loteamiento del inmueble identificado como **Finca N°3259, Padrón N° 4821**, ubicado en el lugar denominado Colonia Santo Domingo del distrito de Encarnación, Departamento de Itapúa, propiedad del señor **BASILIO BARAN PORTAKIEVICH**, solicitando el resellado de los nuevos planos, planillas e informe pericial elaborados conforme a las observaciones formuladas por la Dirección Nacional de Catastro, que se adjuntan al Expediente N°3103/2025, en cumplimiento del Art. 245 inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo los Dictámenes 90,91 y 92 hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: los dos primeros tiene que ver con fraccionamientos en zonas rurales, si bien tienen más de 2 y hasta más de cinco Ha. Uno tiene cinco de monedas en la finca madre y el otro 10, no son con fines de urbanización y con fines de venta, entonces conforme a la modificatoria del artículo 247 de la ley orgánica municipal no están obligados a contribución inmobiliaria obligatoria, por lo cual se recomienda la aprobación. El tercero es de una rectificación que hace solamente al número de Finca que debió corregirse observado por Catastro. Finalizada la consideración del Concejal de referencia los Dictámenes 90,91 y 92 son llevados a votación siendo aprobados por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausente en el momento de la votación el Ing. Eduardo Rebruk. Ausentes con aviso Abog. Diego Aquino, Dr. Juan Augusto Lichi, Lic. Natalia Enciso, Lic. Eduardo Florentín. -----

4) Dictamen N°93/2025 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, Con relación a la consulta que le fuera formulada por el Intendente Municipal por Nota N° 11.724/2025, por la cual se eleva la solicitud de la Comisión Vecinal del barrio Santa Cruz del distrito de Encarnación, actualmente sector del Barrio Santo Domingo, solicitando la delimitación y nominación oficial de dicho sector con el mencionado nombre, dice: Que, los recurrentes manifiestan en su solicitud: "...A fin de solicitar la designación del nombre del barrio "Santa Cruz", desde el arroyito que se encuentra en el deslinde de los barrios Paraíso y Santa Cruz, deslinde con el barrio Ita Paso y los Arrabales hasta la calle que tiene salida en el asfaltado que lleva por nombre Victor Fretes y Koki Fernández en forma de "L" es el barrio Santa Cruz como palma en Catastro de la Municipalidad". Que, el Memorandum N° 546/2025 de la Dirección Municipal de Catastro por medio del cual se expresa: "Se informa sobre el estado del trámite correspondiente a la solicitud de delimitación de un sector a ser desprendido de la Colonia Santo Domingo, presentado bajo expediente N°6557/2021. Asimismo se comunica que, según la propuesta de los vecinos del sector en cuestión presentada bajo el expediente No.5101/

2025, que surgieren que el área a ser delimitada reciba la denominación de "Barrio Santa Cruz". Tras la revisión de los archivos de la Dirección de Catastro, se constató que no se encuentra registrado ningún otro barrio con dicha denominación en la ciudad de Encarnación, por lo que no existirían objeciones en cuanto al uso del nombre propuesto. Se remite informe del expediente N° 6557/2021 con copia del plano e informe pericial, expediente N° 5105/2025. Que, el informe pericial elaborado por la Dirección de Catastro, por medio de la cual se establecen la delimitación del Barrio Santa Cruz, ubicado dentro del barrio Santo Domingo del distrito de Encarnación.- Los resultados técnicos, linderos, medidas lineales y de superficie, son las siguientes: **Línea 1-2:** Con dirección Norte Este, mide setecientos cuarenta y cuatro metros con treinta y ocho centímetros (N-E, 744,38m) y linda con el loteo de Inmobiliaria del Este S.A. con el loteo del Ministerio de Obras Públicas (Extra Censales). **Línea 2-3:** Con dirección Norte Oeste, mide setenta metros con cuatro centímetros (N-W, 70,04m) y linda con loteo del Ministerio de Obras Públicas (Extra Censales). **Línea 3-4:** Con dirección Norte Este, mide doscientos cincuenta y cinco metros con setenta y dos centímetros (N-E, 255,72m) y linda con loteo del Ministerio de Obras Públicas (Extra Censales). **Línea 4-5:** Con dirección Sur Este, mide seiscientos ochenta y siete metros con noventa y cuatro centímetros (S-E, 687,94m) y linda con la calle principal asfaltada que conduce al loteo de los Extra Censales. **Línea 5-6:** Con dirección Sur Oeste, mide cuatrocientos noventa y seis metros con veintiocho centímetros (S-W, 496,28m) y linda con propiedad de los hermanos Fretes Cott. **Línea 6-7:** Con dirección Sur Este, mide trescientos ochenta y ocho metros con ochenta y seis centímetros (S-E, 388,86m) y linda con la propiedad de los hermanos Fretes Cott, der. De Basilio Pranczak Semeniuk y con loteo de los arrabales. **Línea 7-8:** Con dirección Sur Oeste, mide ciento sesenta y seis metros con diez centímetros (S-W, 166,10m.) y linda con la calle que lo separa a los Arrabales y con el loteo de Teófilo Paiva Barrios. **Línea 8-9:** Con dirección Norte Oeste, mide ochenta y ocho metros con sesenta y nueve centímetros (N-W, 88,69m) y linda con Calle y con el fraccionamiento de la Familia Benítez Mosqueda. **Línea 9-10:** Con dirección Sur Oeste, mide trescientos cuarenta y siete metros (S-W, 347,00m) y linda con la calle que lo separa al fraccionamiento de la familia Benítez Mosqueda y al loteo de los Arrabales.- **Línea 10-1:** Con dirección Norte Oeste, mide novecientos veintiún metros con trece centímetros (N-W, 921,13m) y linda con la calle existente. **Superficie:** Ochenta hectáreas con siete mil novecientos veintitrés metros cuadrados (80has. 7923 m2. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo teniendo en cuenta los dictámenes favorables de las Direcciones respectivas, son del parecer que corresponde aprobar la delimitación del citado sector como aceptar el cambio de denominación del mismo." Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** la propuesta de nominación de un sector del barrio Santo Domingo con el nombre de barrio "**SANTA CRUZ**" del distrito de Encarnación, conforme a la solicitud presentada por la Comisión Vecinal del citado barrio, que fuera elevada por el Intendente Municipal por nota N°11.724/2025. **2) APROBAR** la delimitación del barrio Santa Cruz del Distrito de Encarnación, de acuerdo al informe pericial elaborado por la Dirección Municipal de Catastro, que forma parte del presente dictamen, conforme a la solicitud presentada por la Comisión Vecinal del citado sector, que fuera elevada por el Intendente Municipal por nota N°11.724/2025. **3) SANCIONAR** la Ordenanza Municipal respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Como bien dice el dictamen, esto no es algo que solamente se trató en nuestra comisión, lo haya reingresado sin proceso previo a la Junta Municipal. De hecho, tuvimos acceso al expediente y también tuvimos reuniones conjuntas con la Directora de Catastro y el Director de Comisiones Vecinales del Ejecutivo Municipal, donde nos mostraron las actas, inclusive las reuniones de los vecinos, en las que por mayoría, hay que decir por mayoría, no por unanimidad, pero sí por una mayoría, al igual que en esta Junta Municipal muchas veces se prueban cosas, se ha aprobado esto y tienen todos los procesos totalmente documentados y conforme a las ordenanzas vigentes. Por lo cual, en la comisión, el día que tratamos esto con los vecinos, estuvimos de acuerdo en unanimidad y recomendamos la aprobación de esta ordenanza de delimitación del barrio Santa Cruz. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Gracias, Presidente. Yo quiero que conste en acta de que para evitar problemas siempre es importante que no seamos concejales de gabinete y que recorremos, que vayamos al lugar de los hechos y hablemos con los vecinos, porque esto ya se quiso hacer y hubo problemas en el sector de la escuela, hubo problemas también en el límite con Arrabales y hubo problemas también con vecinos que están en el barrio Ita Paso. Por supuesto, yo no me voy a oponer, pero creo que cuando se enteren, vamos a tener también otro tipo de situaciones que resolver. Por eso es siempre importante irnos los concejales y hacer recorridos y que la gente que habita en los sectores opine también y escuchemos todos, porque si no hacemos acá el gabinete y después nos vamos a encontrar con las sorpresas. Yo digo esto porque nosotros quisimos hacer bajo esta misma zonificación en el periodo pasado y cuando fuimos a hacer el recorrido escuchamos múltiples situaciones y entonces por eso quedó parado y no pudimos tomar la decisión. Quiero nomás que eso conste en Acta porque esto ya ocurrió. **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: Sí, gracias Presidente. Para comunicar al compañero Andrés, la semana pasada cuando tuvimos la comisión de planificación, les recibimos a 18 miembros de la comisión del barrio, entonces yo creo que se conversó con todos, incluso se aclaró a quiénes pertenecían esas viviendas que están ahí en el límite por ahí. Propongo escucharles a los vecinos del barrio, darle un espacio y que puedan también ellos manifestar el tema de este pedido. Creo que después de mucho se llevó a un acuerdo de todas las partes, así que me parece que hay que escucharles también acá en la plenaria, Presidente. **Concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Gracias. Cabe aclarar que, como bien dije, hay un proceso totalmente documentado en el que la institución estuvo presente en el territorio. Esto no es un trabajo meramente de gabinete, la dirección de comisiones vecinales participó en los procesos y asambleas donde se define esto con los vecinos en el lugar. Todo eso está registrado en el expediente, así también la directora de Catastro, y coincido con la Concejal Arregui, que estaría muy bien que les hagamos unos minutos. Pero solamente para tranquilidad de los colegas, más allá de las personas que vayan, la institución estuvo presente, y el trabajo y el impulso de esta comisión, las gestiones que realiza, dedicando su tiempo, le dan legitimidad además de la documentación, y creo, como siempre dice el Concejal Nehemías, que nosotros no podemos estar en contra de la gente que se organiza e impulsa las mejoras para su comunidad. Gracias Presidente. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Gracias Presidente. Así como están manifestando, esto no fue una decisión de gabinete, esto fue un trabajo que realizó la Comisión Vecinal con las áreas pertinentes con Catastro, se constituyeron en el lugar, hicieron el trabajo, vimos las actas firmadas de la mayoría de los vecinos. De hecho, sabemos nosotros de que nunca vamos a estar todos de acuerdo en las decisiones que se toman. Lo mismo ocurre en los barrios, en las comisiones. Entonces, siempre las decisiones se toman

también por mayoría, y lastimosamente no se puede, como siempre suelo decir, no se legisla por una o dos personas, se legisla para la mayoría. Entonces, para que quede bien claro, esta no fue una decisión de gabinete, este fue un trabajo que realizó Catastro, que las áreas a quien compete institucionalmente, que es Comisiones Vecinales y Catastro, hicieron el trabajo correspondiente, hemos verificado en comisión ese trabajo que se realizó, y así como dice la compañera, ya se le escuchó también a ellos, pero por supuesto que hoy, que están acá presentes vecinos, sería bien escucharlos sin ningún inconveniente, ¿verdad?, porque acá nosotros, en este caso específicamente, tomamos la decisión por el trabajo que se hizo en territorio, por áreas municipales correspondientes, Presidente. **Hace uso de la palabra la presidente de la Comisión señora Noelia** que expresa: Muy buenos días, nosotros este trabajo lo estamos llevando desde el 2021, y ese tema de la dificultad que hubo del que habla el concejal Morel, fue esa vez que yo salí de la presidencia, se dejó de balde, ahora yo soy de nuevo la presidente y por pedido de mucha gente de ahí, cerca del arroyito que no tienen agua potable, están {tomando agua del arroyito, lloran, me envían mensaje se van a mi casa, la gente que está alrededor de la escuela Stella Mari, la escuela no tienen agua, la escuela está por terminarse por falta de atención de las comisiones porque aquella vez se le puso mal el nombre. La comisión de escuela tomo una persona que no son del sector, no conocía no sabía nada, en aquel entonces había muerto un niño y hablo de 15 a 16 años atrás, se había caído un cable por el yendo a la escuela, y desde esa vez peleamos por la escuela con los vecinos, se donó el terreno para la escuela, cuando eso no entendíamos nada éramos muy pobres y los que tomaron la comisión lo hacían para sus beneficios, somos pioneros, y sabemos que desde el arroyito es barrio Santa Cruz y todos saben, entonces lo que venimos a reclamar es simplemente nuestro, corresponde, ayudarle a esa gente que hasta ahora están llorando que ya no debería ser así, para eso tenemos nuestros representantes, pero por este problema no le puede llegar la ayuda a ellos, y es muy triste eso, acá hay ciento de mesa de entrada que metimos en la Municipalidad y la Junta Municipal, somos pobres y luchadores peleamos por las mejoras de nuestro barrio, primer aporte que conseguimos para arreglar los cables, tenemos ya el plano para la ANDE, como les dije cable había caído por un inocente yendo a la escuela, y nuestra prioridad son los niños, levantar la escuela, ver sus necesidades, dar agua potable a la gente que no tiene, estas son algunas cosas que le puedo contar a ustedes y les pido que tengan empatía por la gente que anda mal realmente. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: entonces por mayoría tienen la solicitud de la delimitación. **La Presidente de la Comisión la Señora Noelia** expresa: si señora tenemos fotos videos y las fotocopias de cedulas de las personas que están a favor. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Conozco el trabajo de la comisión de Santa Cruz, una comisión sacrificada y muy guapa, la señora es una gestora buenísima, muy buena. Y recuerdo en el periodo pasado, cuando antes de ingresar como concejales, habíamos estado por ahí, y yo saqué una foto de cómo llevaban el agua de Ita Paso, así un palo y dos vasos, eso en África se veía. Y nuestra primera gestión, cuando llegamos como concejales, fue pedir un tanque de agua y un pozo para el barrio Santa Cruz. Se hizo el pozo, se consiguió un tanque reciclado primero, y vino alguien y macheteo el sistema, Ahí ayudamos, así también de polvo común, ayudamos a que eso se reponga. Y un equipo de maravillas se armó ahí en el barrio Santa Cruz, en pandemia. Me acuerdo cuando le veíamos a Noelia con su pañoleta, trabajando, ayudándole a todo el barrio. Gente sacrificada, gente muy buena. Y yo, aclaro, vecinos, yo no estoy en contra de la delimitación, pero quiero evitar más los problemas. Porque cuando nos fuimos, caminábamos por el límite. Hubo gente que dice, yo soy de Paraíso, como va ser Santa Cruz? Entonces, ahí tuvimos nosotros ciertas situaciones, y yo creo que esa gente no sabe nada. Nosotros lo que queremos evitar es conflictos entre vecinos por la delimitación. Porque no es solamente que la escuela de Paraíso va a quedar en Santa Cruz ahora. Es que ustedes son muy guapos que van a impulsar eso. Porque el problema de la escuela es que había 36 alumnos nomás. No tenía, les sacaban de conducir los rubros de los docentes, ni ese tanque hermoso que está ahí no tiene agua. Ahí también se surtían algunos vecinos, pero el problema es que hay que profundizar, hay que ir para adentro. Es un lugar ideal para aprovechar los recursos de FONACIDE y esa arribada tan fea empedrar, todo. Falta todavía un tramo. Y los mitaí de Conavi o del propio Paraíso cruzan la ruta y se van a la escuela de San Juan del Paraná. Es una escuela que hay que impulsar, hay que revitalizar y hay que unir esa calle con el empedrado de punta a punta. Porque es la entrada más sencilla desde la ruta 1 a Ita Paso. No hay que darle una vuelta ahí, se va derecho. Pero la recomendación, compañeros, es que se dialogue nomás porque va a haber también gente que no va a estar de acuerdo. Yo creo que nosotros estamos como concejales podemos imponer, pero la propia gente que habita el lugar es la que también hay que escucharla. Solamente por eso.----- **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Sí, creo que ya es bien claro de que esta no es una decisión simplemente de los concejales, es un trabajo que se realizó y que los vecinos ahora lo certifican otra vez. Siempre va a haber gente que no esté de acuerdo. La unanimidad, el esperar que todos estén de acuerdo, no va a suceder nunca, ni no sucedió nunca en estas decisiones. Estamos escuchando que la presidenta, de hecho que nadie acá dice cual grupo fue más guapo o no. La gente de los barrios siempre está trabajando y abriendo su camino. Son ellos los que abren los caminos, son ellos los que trabajan. De hecho, las decisiones se tienen que tomar por mayoría. No queda otra alternativa. Y en este caso, nosotros hemos certificado y verificado que existen actas correspondientes con las firmas correspondientes en donde la mayoría tomó esta decisión. Nada más que para volver a aclarar esa situación. **El concejal Lic. Nehemías Cuevas** expresa: Gracias, presidente. Nada más, yo creo que ya estábamos repitiendo y repitiendo, yo creo que la mayoría acá en los mismos, ahora, y coincidimos, y volvamos a repetir y vuelvo a repetir, ahora, en diferentes tipos de actividades o proyectos que impulsemos, desarrollemos, hasta ahora no se ha visto ninguna mayoría y no se va a ver tampoco, ahora. unanimidad, pero mayoría es lo que siempre acompañamos en este caso. Vuelvo a repetir, a la gente que está enfrente y que quiere hacer algo por su comunidad, por supuesto que en mi caso particular voy a acompañar a este grupo de vecinos, y esto hace falta en muchos lugares de encarnación, no solamente ahí, porque ahora sí es un problema, y para nosotros por lo menos que también soy gabinetero y no gabinetero, porque también soy gabinetero y también salgo por la calle inclusive acompañando a los funcionarios de comisiones, sábado y domingo, a excepción de los domingos en la mañana, y voy también un poco a pedirle perdón a Dios, por tanta falta que muchas veces cometo, pero no soy perfecto, pero aún había falta también para acompañar a los vecinos en su desarrollo de conformación de comisiones, alguna problemática, inquietudes, y en todo este tiempo que he caminado y visitado es un problema la no unanimidad, hasta para las elecciones de las comisiones de los vecinos, pues hay peleas terribles, y alguna vez de 500 van a votar 100, y uno tiene 49 votos y el otro tiene 50, y por esos 50 votos de diferencia gana un grupo de vecinos que propuso una candidatura, o sea que unanimidad no hay caso de encontrar ni en esas elecciones, y en este caso, vuelvo a decir, es un problema que ocurrió en San Pedro, San Isidro, actualmente hubo un problema que fuimos, acompañamos y se va subsanando también en Chaipé, y ahora lo más reciente también de la

delimitación es el Etapa 3 San Isidro, que ahora se lleva a cabo también la elección de la nueva comisión, porque feneció la anterior también, alguna vecina quiere incluir a algunas casas que están fuera de la Etapa 3, y otra no lo quiere, entonces es importante delimitar, no solamente para el trabajo de la comisión, sino que para nosotros mismos y para la institución como municipalidad, entonces por eso acompaño este tipo de delimitación, y cuando si en el momento que hubiera algún problema o grupo de vecinos que esté disconforme con este presupuesto, que vamos a conversar también con ellos, pero actualmente no tenemos asentado ningún pedido de disconformidad de un grupo de vecinos formalmente, si tenemos formalmente presentado un proyecto que pide la delimitación, y ese estamos acompañando, y vuelvo reiterar lo que ya reiteramos, que hay asentados series de reuniones, hay asentados actas en un límite de actas, que formalmente lo tienen los representantes de esa zona que es la comisión vecinal, entonces nada más que Presidente para pedir el cierre de debate y volver a decir acá en esta Junta, yo creo que lo que prevalece es la democracia por la mayoría de votos, y en el cual yo muchas ocasiones he votado en contra de algo, pero perdí respeto y no salí a decir ni a hacer desastre, y cuando también acompañé un proyecto y salió a flote y ganador, por mayoría de votos, bueno, eso es democracia, salí contento. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: Gracias Presidente, si bien entiendo la preocupación de algunos compañeros con relación a esta delimitación, es de tiempo de campaña para este periodo, recorrí lo que es el barrio Santa Cruz y también lo que es el barrio Paraíso, evidentemente esta comisión vecinal trabaja arduamente, me consta que presentan notas en diferentes instituciones públicas para intentar el desarrollo, el progreso de lo que es esta zona, y en ese entendimiento, cuando existen comisiones bien conformadas como la es del barrio Santa Cruz, y existiendo un pedido en concreto, y además no habiendo objeción inclusiva a esta delimitación, existiendo dictámenes favorables desde el municipio, y también nos consta que en reiteradas oportunidades han visitado la junta municipal para que la acompañemos en los diferentes pedidos que realizan en, como dije, en las diferentes instituciones y siempre le estamos apoyando, y si están pidiendo esta delimitación y no existiendo, como dije, oposición, y entiendo la preocupación de algunos compañeros reitero, pero creo que debemos acompañar a este periodo, justamente le iba a consultar a la presidenta si esta delimitación es la que nos presentaron en el municipio y al Concejal Memel le hizo la pregunta y es así creo que no existe un impedimento para que acompañemos esto presidente, así es que adelanto mi voto a favor de esto para que incentivemos a los diferentes barrios de la Ciudad a que sigan trabajando en pos del desarrollo de la ciudad de los barrios mejor dicho. **El presidente en ejercicio Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: para dar una reflexión, así como un niño recién nacido necesita una identidad para poder ser tratado jurídicamente y respetado en sus derechos, entiendo que un barrio necesita tener sus delimitaciones claras eso le da la identidad ante la institución, teniendo la identidad clara es que uno puede a partir de ahí desarrollar los pedidos ante las instituciones pertinentes no habiendo obtenido las delimitaciones claras es que surgen estos problemas, entonces la propuesta es compañeros es que nos aboquemos nosotros a buscar ese ordenamiento y no esperar que las comisiones lo soliciten. Es una propuesta, una tarea que nos corresponde a nosotros con Catastro y Comisiones vecinales. En cuanto a este caso en particular, creo que los caminos institucionales han sido agotados en reiteradas reuniones de comisiones de directores de las direcciones correspondiente, vino acá no consta en ningún lugar oposición de nadie, entonces ante esa situación, corresponde llevar a votación. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: les quiero explicar vecinos lo que hablamos en Comisión vimos ejemplos, ahora el presidente esta justamente hablando de eso de que hay lugares como Loma Clavel que los encarnacenos verdaderos sabemos dónde está, siempre le decimos Loma Clavel al mismo lugar pero se llama San Roque, lo mismo Villa Cristina, ahora se llama Bernardino Caballero. Entonces, la propuesta que le había hecho a ellos es que esta delimitación sea política para comisiones vecinales, pero la que se hace por Ordenanza que se siga manteniendo la identidad del lugar, aunque nosotros pongamos en una Ordenanza la Escuela Paraíso que este en el B° Santa Cruz ya no vamos a sacar eso de la mente de los vecinos. Una explicación lógica nomás. Cuando sean los vecinos van a protestar quizás, los que viven en Paraíso con ellos fue el tema cuando ya quisimos hacer. Quiero proponer que se ponga el nombre de Noelia a una calle, la señor vecina de ustedes se sacrificó una de las mentoras de que ese tanque este ahí, es una persona que puso el corazón en el barrio y esa calle que pasa frente en su casa lleve su nombre. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de 8 (ocho) votos, sancionándose la Ordenanza respectiva. Ausentes con aviso los concejales Abog. Diego Aquino, Dr. Juan Augusto Lichi, Lic. Natalia Enciso, Lic. Eduardo Florentín.-----

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES

1) Minuta presentada por los concejales Abg. Fredy Ortega e Ing. Eduardo Rebruk. Que expresa: Por la presente, en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a los efectos de solicitar la entrega de una Mención Especial de Reconocimiento a las destacadas **Patinadoras y Técnicas** de la Academia de Patinaje Artístico "APROS" de la profesora Rocío Segovia, que tuvieron una excelente participación en el Artistic Internacional Series, Buenos Aires 2025- 1era Semifinal del Mundo; Panamericano de Naciones, Buenos Aires 2025; y en el Sudamericano Promocional, Venancio Aires – Brasil 2025, dejando en alto al nombre de la ciudad de Encarnación. Que, específicamente este pedido obedece a la importancia de reconocer y destacar el sacrificio, dedicación y esfuerzo que requiere cualquier disciplina deportiva, a fin de seguir potenciando y estimulando el desarrollo en el ámbito deportivo a los niños y jóvenes de nuestro municipio. Atento a lo expuesto, se solicita que la presente minuta, sea girado para estudio y dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, respecto a lo peticionado precedentemente. Puesto a consideración de los miembros del concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Educación y de Cultura.-----

2) Minuta presentada por el concejal Abg. Fredy Ortega, secundada por el concejal Arq. Andrés Morel. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a efectos de solicitar se autorice la entrega de una Mención especial de Reconocimiento al joven Encarnaceno **Gonzalo Eliam Silvero Rocha**, quien ha representado al país como refuerzo de la U15 con el San José al sudamericano de basquetbol, quienes resultaron campeones de la Copa Oro Sula Básquet 2025. Que, el pedido obedece a que el jugador Encarnaceno del club Pettrossi U-15, Gonzalo Silvero Rocha, ha participado en el torneo sudamericano de Basquetbol en Brasil, en Minas Gerais (Brasil), en carácter de refuerzo para el club Deportivo San José, en la categoría U15. El Torneo se realizó del 19 al 27 de julio, siendo uno de los torneos con más equipos que se realiza en Brasil; otro dato importante es que este torneo lleva el nombre de Copa Sula de Basquet, y cuenta con más de 100 equipos en distintas categorías jugando en 5 canchas, contando este año con equipos de todo Brasil, Sudamérica y con un equipo de USA. Por lo expuesto, se solicita que la presente minuta sea girada a las Comisiones de Educación y de Cultura para su estudio y dictamen. Puesto a consideración de los miembros del concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Educación y de Cultura.-

3) Minuta presentada por el concejal Lic. Eduardo Florentín, secundada por el concejal Arq. Andrés Morel Que expresa:

Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a efectos de solicitar se autorice la entrega de menciones especiales de Reconocimiento a los niños y jóvenes encarnacenos que participaron de los Juegos Panamericanos Junior Asunción 2025 – ASU 2025, en el deporte de canotaje en sus diferentes modalidades, dejando en alto el nombre de la ciudad de Encarnación. Que, el pedido obedece a que estos niños y jóvenes Encarnacenos forman parte de la Federación Paraguaya de Canotaje y han representado al país y a nuestra ciudad, en los juegos Panamericanos Asunción 2025, en el deporte del canotaje en sus diferentes modalidades, por lo que consideramos necesario y meritorio la entrega de reconocimientos a estos niños y jóvenes en honor al esfuerzo, disciplina y sacrificio que han demostrado. Por lo expuesto, se solicita que la presente minuta sea girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Educación y de Cultura. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia hace uso de la palabra el concejal **Ing. Eduardo Rebruk** expresa: quisiera agregar a la Minuta un Reconocimiento a los voluntarios que estuvieron trabajando en el Panamericano, entiendo que son muchísimos que no vamos a poder entregarles a todos los voluntarios, pero sí creo que hay un equipo de jefes o directores que estuvieron a lo cual me gustaría agregar a la Minuta. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es girada con el agregado mencionado a las Comisiones de Educación y de Cultura.----

4) Minuta presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundada por la concejal Abg. Zulma Memmel. Que expresa:

Por la presente, me dirijo a la plenaria de la Junta Municipal, con el fin de presentar un documento con comentarios y observaciones realizados al proyecto de Ley QUE MODERNIZA EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS, ESTABLECE LA RECTORÍA SOBRE EL TRANSPORTE TERRESTRE, Y MODIFICA Y AMPLÍA DISPOSICIONES DE LA LEY N° 1590/2000, después de un análisis del citado proyecto. La presentación se da con carácter de urgencia considerando que estamos a 2 días del cierre del plazo para presentar sugerencias o modificaciones y se solicita que el documento pueda ser remitido al congreso de la nación vía nota, así como a los diputados que representan a nuestro departamento. También, se solicita que se realice una audiencia pública para conversar con usuarios del transporte público, al respecto del proyecto de Ley y las propuestas que se están trabajando en la Junta Municipal, para el sistema de transporte público de Encarnación. Atento a lo expuesto, se solicita la remisión de la nota a las instancias mencionadas y la invitación a una audiencia pública en la brevedad y de ser posible antes del miércoles 27 del corriente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. seguidamente hace uso de la palabra el Concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: como dice claramente la minuta nosotros estamos a días de que venza el plazo para presentar propuestas o sugerencias con respecto a este proyecto de Ley, nosotros como municipio tenemos muchos avances y también la Ley habla mucho de trabajar por la eficiencia del rigor técnico de la planificación del transporte de la cual nosotros tenemos que valorizar o poner en relieve con respecto a lo que hemos hecho como municipio de haber salido a preguntar a la gente como se mueve con encuestas de origen destino, haber hecho estudios .de movilidad y haber trabajado mucho para que realmente tengamos un poco de peso específico a la hora de opinar sobre estos temas y creo que es muy importante. Creo que es muy importante que nos expidamos como municipio y si no se hizo como municipio, como Junta Municipal al respecto de lo que se establece en esta ley que tuvo muchas observaciones ya respecto a la descentralización que se propone y creo que en el caso de Encarnación y metropolitana como bien dije, tenemos muchos avances que tienen que ser considerados al respecto de todos esos avances y todo el trabajo técnico y participativo con la gente que se hizo, creo que tenemos que presentar nuestras observaciones a este proyecto de ley, y además de hacerlo en forma institucional que es lo que estoy solicitando que se pueda enviar desde la Junta Municipal, también deberíamos, si bien me consta que la Asociación de Transporte Publico es prioridad ya envié sus observaciones, nosotros como junta podemos hacerlas nuestras en estas dos últimas semanas con la Colega Zulma Memmel y sobre todo hay algunos aspectos que hacen a poder darle valor a todo lo que ya hicimos como municipio y que se pueda considerar y poder tomar como ejemplo para área metropolitanas del país. En síntesis, no podemos estar ausentes de este debate y al menos no podemos estar ausentes en términos de remitir las observaciones y que se demuestre que si nos ocupamos de ver este proyecto de ley y ver cómo puede tener un impacto más positivo tratando de hacer valer la autonomía municipal un trabajo más descentralizado. Quienes mejores que nosotros que conocemos el día a día de la movilidad de nuestros ciudadanos para recomendar al Congreso de la Nación estas modificaciones. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: más aun teniendo en cuenta el plazo que se tiene, de vencimiento de recibir las observaciones o comentarios al respeto de esa ley creo que, así como dijo el compañero no podemos quedarnos fuera de eso, hemos realizado un trabajo de lectura de análisis y creemos que esto que pudimos recabar es lo que se debe enviar y alguien quiere agregar algo más tenemos plazo hasta mañana para incorporar de hecho vamos a requerir si alguien quiere hacer algún aporte a esto, pero lo importante es que algo llegue para antes del vencimiento del plazo. **El presidente Abg. Carlos Marino Fernández** expresa: con todo respecto concejales, nosotros no recibimos oficialmente nada, entiendo la inquietud de querer presentar pero los compañeros concejales no están al tanto del alcance de esto ni de las modificaciones que ustedes plantean, estamos en tratamiento sobre tablas de eso, y en respeto de que vence un plazo me gustaría conocer por lo menos el esbozo de lo que quieren que acompañemos, si les parece. **El Concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: este proyecto ya hoy en día de ley, fue ya un ante proyecto tuvo audiencias públicas en el congreso enviamos una nota para participar, esto ,fue sumamente publico entonces que no lo hayamos organizado ninguna de las comisiones para analizar esto yo creo que no tiene que ser la excusa para no enviar algo, en todo caso si la institución o acá en mayoría deciden enviar vemos los ciudadanos de hacer llegar, pero repito esto no es algo que podemos decir, no conocíamos, fue ampliamente publicitado durante meses desde el año pasado, se viene trabajando en ante proyecto de ley y hubieron varias audiencias públicas en el congreso en la Cámara de Diputados, hasta la ciudadanía ya tiene su ante proyecto ya hizo sus opiniones, redactaron sus sugerencias y no veo, porque no podemos avanzar. Yo envié un link, me dijeron que no pudieron descargar, entonces voy a enviar por otros medios, envié porque estaba en la fiscalía, ni bien llegue a mi computadora envié el archivo. **El Vicepresidente Abg. Carlos Marino Fernández** expresa: coincido con usted concejal, pero la cuestión está en que todos los compañeros están desconociendo los alcances ni cuáles son las observaciones, quiero que se entienda, queremos acompañar pero queremos saber qué es lo que vamos a acompañar, a eso me refiero, que usted pueda explayarse en este momento estamos en tratamiento sobre tablas, queremos que usted nos diga cuales con las observaciones que vamos a enviar al parlamento, solo eso es lo que estoy diciendo. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: El documento en total con todas las observaciones que se hacen en El

Ejecutivo del Congreso sobre la ley tiene más de 65 páginas no sé si se va a poder en un tratamiento sobre tablas en todo caso solicito que se convoque a comisión para mañana temprano ahí nos encontramos todos y se remite creo que estamos a tiempo porque cualquier Courier va a llegar antes del miércoles del mediodía para darle mesa de entrada o de la mejor forma que se pueda cumplir con ese plazo pero acá nos vamos a extender demasiado son 65 puntos. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: secundo el pedido del concejal Keiji que esto pase a Comisión de Transporte y se pueda esgrimir. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es girada a la Comisión de Transporte y Transito para su tratamiento respectivo a las 15hs. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: el segundo punto de esta Minuta tenía que ver con llamar a una audiencia para socializar de los que estamos hablando y hablar de las observaciones que le hicimos a este proyecto de Ley. Consulto si eso puede ser acá para que sea institucional también en la Junta Municipal el martes a las 19hs, el día de mañana. **El presidente en ejercicio Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: yo creo que es muy apresurado y muy a última hora, eso se puede socializar posteriormente, no es necesario a priori enviar, porque igual se puede enviar. O en todo caso esta tarde.-----

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES

Hace uso de la palabra el concejal Arq. Andrés Morel expresa; quiero informar que acá está el presidente de la Comisión del B° Paraiso que quiere hablar sobre el tema que estuvimos tratando. Estuve en la ciudad de Asunción haciendo gestiones donde estamos viendo la forma de subsanar parcialmente por lo menos el problema de la Casa de la Victoria para que se habrá, ahora vamos a tener la mayor afluencia de gente que este bien está bajo el amparo municipal se encuentra cerrado por los problemas que todos conocemos, usted puede gestionar algo que se le entregue a la Señora que atiende sería interesante. Estuvimos reunidos con una organización de médicos que tiene un programa que se llama Paya Sonrisa que donde los médicos dan un poco humanidad en la parte pediátrica de los hospitales, es una Fundación en Asunción y ellos quieren venir acá a implementar y necesitamos si se puede personas que tengan buen corazón para incorporarse a ese programa. Después con tiempo voy a dar a todas las características, y hablamos con ciertas personas sobre el tema de la problemática de la placita que necesitaría que tengamos un viaje a Asunción de modo a presionar que eso salga, un tema acuciante para la ciudad, pues no hace falta citar los inconvenientes que se ven ahí, pero es de publico conocimiento.-----

El presidente en ejercicio Abog. Carlos Marino Fernández expresa: vamos a desdoblarse su pedido, con respecto a la presencia del Señor del barrio, creo que lo que corresponde es que se le reciba en la Comisión pertinente Comisiones Vecinales señor Concejal, de todos modos no tenemos problema en Asuntos Varios en escucharle pero lo pertinente es que la comisión respectiva reciba las inquietudes que trae el señor. Con respecto a la iniciativa, me parece muy loable, esperemos que presente una minuta al respecto o por lo menos el ofrecimiento de esta organización en forma formal y por escrito para que podamos acompañar esta loable iniciativa, creo que todos sabemos de lo que se trata básicamente hasta donde se es alegrar a los niños que están enfermos. Y sobre la Casa de la Victoria la información que tenemos es que esa Organización no es dependiente de la Municipalidad y que el Convenio tiene que renovarse, con respecto a eso hay algunos documentos o requisitos que debían haber presentado que son requisitos que se les pide para poder disponer de los fondos públicos, esta documentación no ha sido presentada en debida forma, entonces eso lo que está esperando entiendo la intendencia municipal para poder realizar el pago respectivo, en todo caso podemos abundar en la explicación pertinente en una solicitud a Gabinete señor concejal si le parece, porque a todos nos preocupa, acá le recibimos al Presidente de la Asociación, todos tenemos el ánimo de querer colaborar pero si las documentaciones no están en condiciones usted sabe que no podemos disponer formalmente de los recursos públicos como corresponde, según la explicación verbal que yo recibí. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: De hecho que el presidente cuando se presentó acá en una sesión anterior el listado que recibieron que necesitaban creo que les dijo que faltaban dos nomas ya para completar, pero mientras eso no se complete es imposible dar seguimiento a esa situación, es más se sabe también a fin de zanjar esta situación a la secretaria se le había ofrecido formar parte del plantel municipal, a fin de solucionar esta situación, a lo que no fue aceptado por lo tanto necesariamente se debe cumplir y con estas exigencias que no son del municipio, sino del estado a fon de que el municipio pueda rendir posteriormente. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Si pudiéramos tener un sistema de donación o algo así de modo a que la Casa de la Victoria no esté cerrada, este es el momento de que cualquier elemento que pueda contribuir al turismo local y es uno de nuestros puntos de relevancias, así es que si queremos todo se puede. **El presidente en ejercicio Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: acá lo que estamos hablando al respecto de que se están buscando la forma de solucionar las problemáticas, aquí la situación es de que esa entidad como tengo entendido se despreció y se declara, es totalmente independiente, no es parte del municipio, no es parte del Ministerio de Defensa no parte de la Unión Chaco, es solo una institución local que tiene en resguardo esas importantes reliquias y desde el municipio la información que recibimos es que no completaron debidamente las documentaciones para poder recibir el pago respectivo, es esa la situación. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: Coincido totalmente con el Concejal Morel, y en esta misma junta hemos aprobado con el presidente, con la funcionaria le habíamos dado autorización al Presidente encargado de despacho en ese momento a fin de que busque las alternativas para solucionar este inconveniente, entonces considero pertinente que se remita una nota urgentemente desde esta junta al ejecutivo reiterando al ejecutivo que busque una modalidad de solución con relación a este conflicto para que estos días la Casa de la Victoria permanezca abierta como una atención turística, creo que esa sería una solución inmediata con relación esta cuestión. No habiendo más uso de palabra la moción planteada por el Concejal Abog, Fredy Ortega es secunda y llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva al Ejecutivo.- **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: son varios temas que tienen que ver con los espacios públicos con lo que estábamos aprobando hoy, contratos de tres años y lo que pasa es que esta ocupación en la Ordenanza y en los módulos planteados continuas a las veredas, tiene que ver con algo temporal, pero cuando va poniendo estructuras más permanentes y los módulos están continuas a la vereda a un hermoso espacio verde detrás que podría ser todo el parque del Ycua San Blas, queda legado porque estos equipamientos tiene espaldas, no le dan vida al redor a 360grados, por eso urge que tratemos una ordenanza de cómo y que se puede construir ahí, está quedando como un patio trasero un espacio hermoso todo por falta de planificación de cómo se está ocupando este espacio, entonces por eso decía que estaba de acuerdo en lo que manifestaba un colega de que se ponga lo más explícito posible de que si de repente sale un plano de parte del municipio de un proyecto para este lugar que se le pueda pedir que se mueva de lugar o rescindir el contrato, es una de las mejores zonas de la ciudad la forma en las que se les da en módulos pegados a la vereda que tenía

que ver con una ocupación con cosas mucho más pequeñas y de carácter temporal por temporada valga la redundancia y al tener contrato de tres años inversiones de cientos de millones cosas muchos más fijas y grandes pegada a vereda negando el espacio público que hay detrás y tenemos esta impronta patio de servicios atrás, esto es algo que tenemos que atender con urgencia es el informe que hago habiendo recorrido y viendo un poco cuales son las consecuencias de lo que aprobamos en los términos en los que tenemos como aprobar, repito urge que trabajemos en una regulación de esto y porque no todos juntos en un proyecto que mejore mucho más. Esto me gustaría que podamos repetir todos juntos la vereda es para la gente, es una secuencia de imágenes de estacionamientos más diseñados aprobados. Ojala algún día cambien estas referencias y no sea mala referencia de la capital, están son asuncionanizaciones a donde todo se puede hacer en cualquier lado donde hay un descontrol en tierra de nadie, deberíamos de cuidar nuestra ciudad, no es para estacionar moto, no es para estacionar vehículos, no tenemos que aprobar proyectos en lo que ni siquiera un auto o un golcito cabe en lo que se dice estacionamiento y cuando alguien para ahí invade inevitablemente la vereda, no tienen dimensiones mínimas para estacionamiento dentro de su predio, entonces estas cosas estarían reguladas si la ordenanza de edificabilidad se promulgara, pero pateamos todos para adelante y aprobamos las excepciones entonces. Repito esto es un informe de lo que está pasando en la Ciudad esto se va a ir masificando exponencialmente a medida que esta ciudad sea un atractivo y repito por favor, la vereda es para la gente. **El vicepresidente en ejercicio Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: son dos temas puntuales, uno con respecto al parque lineal creo que hay un proyecto presentado por las compañeras, urge el tratamiento coincido con usted que eso no se está explotando de la debida manera es un espacio público muy valioso que se está subvalorando en la forma que se está concediendo. Se está degradando y convirtiendo en otra cosa. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: así como dijo, hay una minuta presentada se debe tratar en comisión. Y sobre lo demás que estaba mostrando las imágenes casi diariamente yo le estoy enviando al director de tránsito situaciones como estas que ni siquiera en I aparte donde solicitamos o aprobamos como estacionamiento fuera de esos lugares porque esas motos por ejemplo están en las veredas de esos todos los días ,yo recibo fotos y reclamos y constantemente le estoy enviando al director de tránsito que en la mayoría de las oportunidades van a ese reclamo que se hace pero también le manifesté al director que no debe ser solamente sobre los reclamos, porque la gente hoy se van y le sacan de ese lugar mañana se vuelven a poner en ese lugar. Entonces si la institución a través del área competente no es constante en su control en esas cosas salen ganando los que están violando la norma porque ellos sí son constantes en violar la norma y vuelven a insistir y vuelven a insistir y el control se hace una sola vez cuando se les llama no se normaliza esa situación de ir a controlar y que se canse el que viola la norma y no la institución. **El concejal Lic. Nehemías Cuevas** expresa: solo para invitarles a los compañeros hoy tenemos reuniones en Etapa III en San Isidro en el CPV. Sobre cuestiones de la .nueva mesa directiva, con invitaciones a los miembros de la Comisión de Vecinales de la Municipalidad. **El vicepresidente en ejercicio Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: quiero informar de que varios concejales estuvimos entregando la Declaración de Interés del Carnaval de Invierno, realmente un espectáculo muy llamativo y que está trayendo la afluencia de turistas a la ciudad de Encarnación, de hecho por eso lo habíamos declarado de interés y creo que puede ser algo muy productivo en el sentido de atraer fuera de la estacionalidad y que podamos tener dos carnavales en el año, realmente esto tuvo el brillo que esperábamos y que continua, y también les invito a todos a seguir la agenda justamente esta es la sesión especial que hicimos este día es para que los señores concejales puedan acompañar las diferentes actividades que tenemos en la semana, el día de mañana tenemos a los militares haciendo su exhibición, luego tenemos la largada del rally, la presentación de la orquesta nacional por los 100 años de la Guaranía. Le pedimos a los compañeros que puedan hacer el esfuerzo de acompañar todo esto para que pueda la ciudad tener el brillo que requiere en estos días, y que vamos a tener muchas visitas y que esto se pueda replicar en años posteriores. -----

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS

El presidente de la comisión del B° Paraíso el Señor Mario Román en representación del barrio manifiesta su inquietud con relación a situaciones que se presentan en su barrio sin que ellos tengan conocimiento, como por ejemplo colocación de carteles, y la aprobación de la delimitación del sector, y reclama la situación de la Escuela que es del Barrio Paraíso pero ahora pasaría a ser parte del Barrio Santa Cruz. Solicita explicación del porqué no fue invitado o notificado sobre esta situación. **El Vicepresidente en ejercicio Abog. Carlos Marino Fernández, la Abog. Zulma Memmel** manifiestan que todos los tratamientos y actos de la Junta Municipal, y la Municipalidad son a puertas abiertas, son públicos, recalcan que las aprobaciones no se realizan a puertas cerradas como se pretende manifestar, los temas se han tratado en Sesión, en Comisión la delimitación a través de la Institución y los órganos encargados de conectarse y comunicarse con los barrios, Catastro, Comisión Vecinal donde se han mostrado Actas firmadas con aclaración de firma de todos los vecinos que han participado en varias reuniones que se realizaron en la zona en donde se decidieron y aprobaron en el lugar la delimitación, por lo tanto de ninguna manera se puede decir que esto fue en cuatro paredes y a escondidas. Fue decisión de la mayoría de los vecinos que consta en Actas que han presentado en Comisión. Por lo que recomiendan presentar sus objeciones por escrito para considerar en su momento. No habiendo otros temas que tratar, el presidente del Concejo levanta la Sesión del día de la fecha siendo las once horas con treinta minutos.-----

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario General Junta Municipal

Abog. CARLOS MARINO FERNÁNDEZ
Presidente em ejercicio Junta Municipal